BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOBOGÁN ACUÁTICO EN POLIDEPORTIVO DE RIBERA BAJA" POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. INTRODUCCIÓN

El polideportivo de Ribera Baja cuenta en la actualidad con un tobogán acuático que, debido a su antigüedad se encuentra deteriorado en varios puntos y se considera necesaria su sustitución

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características técnicas y las condiciones de suministro de un nuevo **tobogán acuático** con el fin de mejorar las instalaciones recreativas del polideportivo

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la eliminación del tobogán antiguo y el suministro e instalación de un nuevo elemento incluyendo las siguientes actuaciones:

- Diseño, fabricación, transporte y suministro del tobogán acuático incluyendo estructura portante y escalera de acceso al mismo
- Ejecución de obra civil necesaria para su instalación (cimientos, anclajes, conexión hidráulica, etc.).
- Montaje y ensamblaje completo del tobogán y sus elementos (estructura, anclajes, escalera…)
- Conexión al sistema hidráulico existente y comprobación de caudales.
- Cualquier otra actuación necesaria para la correcta instalación y funcionamiento.
- Certificado del cumplimiento de la normativa vigente para toda el área emitido por entidad acreditada por ENAC u homologación Tipo A.
- Pruebas de funcionamiento y seguridad.
- Entrega de manuales de uso y mantenimiento.
- Formación básica al personal municipal para la operación segura del elemento.

3. SITUACIÓN

El polideportivo de Ribera Baja, en el que se pretende instalar el tobogán acuático, se ubica en C/ Francisco de Echanove nº 10 de Ribabellosa (Álava)

4. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 55.998,80 € IVA incluido y se desglosa según el esquema:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
TOBOGÁN ACUÁTICO SIN IVA	46.280,00
IVA 21%	9.718,80
TOTAL IVA INCLUIDO	**55.998,80**

El presupuesto será mejorado a la baja por las licitadoras. Ofertas iguales o superiores al presupuesto serán eliminadas.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT	Alkatea / Alcaldesa	26/12/2025 13:51

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

La licitadora podrá visitar el local, con el objeto de realizar las comprobaciones que estime oportunas antes de la presentación de las ofertas; para ello deberá solicitar cita previa a través de los correos electrónicos:

arbaja.tecnicos@ayto.araba.eus

obrasyservicios@riberabaja.eus

La visita se podrá realizar desde la publicación del anuncio en la plataforma de contratación hasta 6 días antes de la finalización del plazo para la presentación de las ofertas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la instalación completa será de **DOS MESES** desde la firma del acta de replanteo.

6. ESTADO ACTUAL.

El polideportivo dispone actualmente de un tobogán que se encuentra deteriorado por el paso del tiempo, siendo necesario sustituir tanto la estructura como el propio tobogán.

Actualmente se dispone de conexión al sistema de depuración de las piscinas mediante una bomba de impulsión que también se sustituirá en función del caudal requerido para el nuevo tobogán.

El **anexo II** de los pliegos de contratación que regirán el contrato**,** incluye fotografías del tobogán existente y esquema con la ubicación, superficie ocupada y profundidad del vaso de piscina en la zona de salida del tobogán.

7. NORMATIVA

Para el diseño e instalación se tendrá en cuenta la siguiente relación normativa.

- **Decreto 32/2003, de 18 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo
- **DECRETO 208/2004, de 2 de noviembre**, por el que se modifica el Reglamento Sanitario de piscinas de uso colectivo.
- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.
- **Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo,** por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Así como sus modificaciones y actualizaciones.
- **Normas básicas** para las instalaciones interiores de suministro de agua.
- **Normas UNE:**
  - **EN-1069** seguridad de toboganes acuáticos
  - **EN1176/7:2009:** Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización.
  - **EN 13451:2018**: Equipamiento para piscinas

8. ACTUACIONES A REALIZAR

8.1. Actuaciones previas:

- Replanteo de la instalación con los servicios técnicos municipales.
- Se procederá a la eliminación del solado en las zonas que lo requieran (anclajes, cimentaciones, etc..) en todo el ámbito de la instalación.
- Adecuación y preparación de las superficies y ejecución de cimentación completa para para la fijación de los elementos que conforman el conjunto.

BENETAKO KOPIA. Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

- Se repondrá el pavimento afectado según modelo existente de la casa Buchtal
- Acometida desde toma de agua existente hasta el punto de conexión previsto en el tobogán.
- Conexión de la bomba de impulsión en el cuarto de instalaciones del sistema depurador.

8.2. Suministro e instalación de tobogán, estructura, escalera de acceso y todos sus componentes, completamente terminado y funcionando.

8.3. Certificado del área completa realizado por empresa acreditada por ENAC, homologación Tipo A.

8.4. Limpieza final de las zonas afectadas retirando cualquier resto derivado del montaje dentro del recinto o de los viales empleados para el acceso de vehículos.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS INTERVINIENTES EN LA OBRA:

9.1. La empresa de montaje de todo el conjunto deberá disponer de **"Certificado de empresa mantenedora e instaladora según EN1176/7:2009."**

9.2. La empresa que certifique el área completa dispondrá de **"Certificado organismo independiente tipo A"** acreditada por ENAC.

10. -MEMORIA DESCRIPTIVA. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

El tobogán a instalar será de 3,00 m. de altura, con caída a piscina.

Tendrá preferiblemente forma helicoidal, similar a la imagen:



10.1. características y componentes:

- Tobogán con canal abierto

  Apto para usuarios a partir de 8 años o altura equivalente.

  Contará con impulsores de agua para el deslizamiento del usuario, estos impulsores deben tener un caudal necesario para el uso previsto

  Estará fabricado en polyester reforzado con fibra de vidrio FVFB espesor mínimo aproximado 8mm, con acabado **Gel Coat** en ambas caras.

- Estructura de apoyo: será definida por la licitadora, tendrá la capacidad portante necesaria y estará realizada en material resistente a los rayos UVA

  Herrajes y tornillería, antivandálica, resistente a los rayos UV y a la corrosión por ambientes con cloro.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

- Escalera de acceso a definir por la licitadora realizada en materiales aptos para ambientes en presencia de cloruros, zonas de tránsito antideslizantes calcificadas como C3 según el Código Técnico de la Edificación DB-SUA.
- Dispondrá de "barra medidora" para comprobar que las personas usuarias disponen de la altura necesaria para el uso del tobogán.
- 2 uds. Cartelería con instrucciones y normativa en tamaño aproximado 100 x 80 cm., de material duradero y apto para intemperie tipo "composite" o similar

10.2. Dimensiones:

El área de la zona en la que se pretende instalar el tobogán tiene forma trapezoidal con un área de 58,00 m².
En el Anexo II denominado "Documentación gráfica se incluye planos de situación, emplazamiento y dimensiones del tobogán"

Las licitadoras podrán ofertar un área de actuación entre 55 y 65 m² sin menoscabar las condiciones especificadas en el presente contrato para el conjunto de la instalación.
La altura del tobogán a instalar será de 3,00 m sobre la lámina de agua.

10.3. Sistema hidráulico

10.3.1. Está formado por dos elementos:

Acometida de agua proveniente del sistema depurador

En la zona en la que se ubicará el tobogán se encuentra la toma de agua proveniente del sistema depurador.

10.3.2. Bomba de impulsión:

Se encuentra situada en el cuarto de instalaciones en el que se ubica el sistema depurador de la piscina polivalente

La licitadora instalará bomba de impulsión adecuada a las necesidades de la instalación debiendo eliminar e instalar la nueva incluyendo todo el piecerío necesario para su correcto funcionamiento.

10.4. Materiales

10.4.1. Anclajes, piecerío diverso (arandelas, tuercas…) y tornillería para el montaje del canal de deslizamiento y sus anclajes a la cimentación deberán ejecutarse con acero inoxidable AISI 316 o AISI 316L.

No se admitirán aceros inoxidables de calidad inferior, tales como AISI 304 o AISI 304L.

10.4.2. Otros materiales metálicos serán galvanizados con todos sus componentes adecuados para ambientes exteriores con presencia de cloruros.

10.4.3. Se evitará la mezcla de materiales que puedan formar "par galvánico" con el acero inoxidable.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

10.4.4. Otros materiales no metálicos tales como tableros para la estructura de acceso u otros podrán ser.

- material plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) acabado antideslizante
- tableros fenólicos específicamente diseñado para uso exterior en ambientes clorados.
- otros materiales específicos para resistir las condiciones ambientales exteriores y con presencia de cloro.

10.4.5. Paneles que conforman el tobogán propiamente dicho:

Estará fabricado en polyester reforzado con fibra de vidrio PRFV espesor mínimo aproximado 8mm

Características técnicas:

- Alta resistencia a la humedad, al agua clorada y a los agentes químicos de tratamiento del agua.
- Estabilidad frente a radiación ultravioleta (UV), sin pérdida significativa de color ni degradación del material.
- Superficie interior lisa, continua y no porosa, que garantice un deslizamiento seguro y confortable.
- Resistencia mecánica adecuada para uso intensivo en instalaciones públicas.
- Bordes redondeados y ausencia de aristas cortantes.

Acabado superficial:

- Acabado mediante gel-coat sanitario, aplicado en fábrica.
- Color estable y uniforme, resistente al envejecimiento.
- Superficie fácilmente limpiable y de bajo mantenimiento.
- El acabado deberá impedir la adherencia de suciedad y microorganismos.
- Seguridad:

El diseño del tablero garantizará la seguridad de las personas usuarias, evitando zonas de atrapamiento o impacto.

El material será antideslizante en las zonas exteriores al canal de deslizamiento.

10.4.6. Pinturas: Las pinturas empleadas estarán garantizadas para resistir los efectos corrosivos del sol, manteniendo su brillo y color en el tiempo.

El conjunto del tobogán deberá ser apto para uso intensivo y continuado en piscinas de uso público.

Todos los materiales empleados, tanto en la estructura como en el tobogán serán aptos para la intemperie y para ambiente con cloro.

No se admite madera como material para la estructura portante ni para las zonas de tránsito.

Todo el conjunto dispondrá de certificado libre de Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos según EN1907 y libre de metales pesados según EN71-5 por laboratorio acreditado

10.5. Cimentación y Estructura

La cimentación y estructura vendrán definidos por la adjudicataria debiendo ser las adecuadas para el elemento a instalar.

Todas las propiedades vendrán certificadas con fichas técnicas de los fabricantes.

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

10.6. Montaje de anclajes.

El sistema de anclaje y los herrajes de amarre deben estar fabricados en acero inoxidable AISI 316 o AISI 316L. Las placas de anclaje se colocan en su posición y se nivelan a cota 0 mediante los pernos de fijación que van anclados a las zapatas (ver detalles en planos).

El acabado superficial de los anclajes y juegos de suelo serán totalmente planos y quedarán a nivel de cota de pavimento, sin elementos metálicos ni tornillos de fijación que sobresalgan.

Los elementos de fijación estarán equipados con un terminal de toma a tierra perfectamente instalado.

10.7. Montaje del tobogán

10.7.1. Una vez colocados los anclajes se procederá a la instalación de todo el conjunto con todas sus piezas perfectamente ensambladas, selladas donde fuera necesario y ancladas a la cimentación.
Todo el conjunto estará formado por:

- Escaleras de acceso y plataformas.
- Canal de deslizamiento.
- Estructura portante metálica.
- Barandillas y elementos de protección.
- Sistema hidráulico
- Anclajes y elementos de fijación.

10.7.2. Asimismo, se conectará el sistema hidráulico, sustituyendo las piezas necesarias para la nueva instalación, tanto en el cuarto de instalaciones como en el propio tobogán.

10.7.3. Todo el conjunto estará montado con tornillería especial antivandálica

11. Otras características.

11.1.1. El tobogán y su estructura deberán estar fabricados para tener una gran durabilidad, resistir condiciones ambientales desfavorables y estar preparados para los actos vandálicos. Boquillas y rociadores estarán embutidos para evitar pinzamientos, atrapamientos y golpes por salientes.

11.1.2. Todos los componentes deberán asegurar que mantienen altos estándares de calidad. Materiales como el acero inoxidable y otros metales asegurarán una máxima durabilidad e integridad del tobogán.

11.1.3. Todos los Productos de parques deberán incluir un sistema integrado de anclaje y nivelación para facilitar su instalación, así como un acabado superficial a nivel.

11.1.4. Los accesorios expuestos y de fácil acceso deberán estar protegidos contra acciones vandálicas, y será necesario el uso de herramienta especial para su desmontaje con el fin de evitar actos vandálicos y robo.

11.1.5. Las boquillas de impulsión, tapas y cabezales deberán utilizar herramienta específica contra actos vandálicos.

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT	Alkatea / Alcaldesa	26/12/2025 13:51

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

11.1.6. Todos los remates a la vista deberán tener un acabado redondeado. Las soldaduras deberán estar acabadas de modo que el agua no penetre, esmeriladas y su resistencia a la presión deberá ser probada en fábrica.

11.1.7. Las boquillas de impulsión y cabezales de agua a la vista deberán quedar por debajo de la superficie para garantizar un entorno de juego totalmente seguro, evitando pellizcos, atascos o protuberancias.

12. Garantías.

12.1. Garantía de Fabricación

- Todos los materiales, estructura y anclajes que forman el conjunto del tobogán acuático contarán con una garantía que cubra cualquier defecto de fabricación o materiales durante un período de **3 años**
- Esta garantía deberá cubrir defectos visibles e invisibles que puedan comprometer la seguridad o funcionalidad del tobogán.
- En caso de encontrar defectos, la adjudicataria se compromete a reparar y/o reemplazar sin costo adicional para el contratante.

12.2. Garantía de Estabilidad estructural:

- La estructura dispondrá de una garantía que cubra la estabilidad estructural del conjunto durante un periodo de **10 años.**
- Esta garantía cubrirá los defectos que comprometan la seguridad estructural del conjunto, bien por fallo el dimensionado de los elementos, en los materiales, o el propio montaje.
- En caso de encontrar defectos, la adjudicataria se compromete a reparar y/o reemplazar los elementos afectados sin coste adicional.

12.3. Garantía de Instalación

- La instalación del tobogán contará con una garantía que asegure que todos los procesos de montaje se han realizado conforme a los estándares técnicos, normativos y de seguridad durante un periodo de **1 año.**
- En caso de fallos por instalación incorrecta (por ejemplo, problemas con anclajes, conexiones hidráulicas, etc..), la adjudicataria debe corregir dichos fallos sin coste adicional.

13. MANTENIMIENTO Y FORMACIÓN.

Una vez finalizado el montaje, la adjudicataria deberá proporcionar a la propiedad la formación necesaria para el uso y el mantenimiento de las instalaciones, así como los

14. DOCUMENTACIÓN

14.1. Previo al Inicio de la instalación.

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria presentará **documento técnico que defina los elementos y acredite la estabilidad del conjunto** a instalar en su totalidad (cimentación, estructura, tobogán…) firmado por técnico competente y visadopor el colegioprofesuional coreeapondiente.

Este documento es preceptivo para la ejecución del cotrato. La empresa dispone de 15 días desde la adjudicación del contratopara la presentación del mismo

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT	Alkatea / Alcaldesa	26/12/2025 13:51

BENETAKO KOPIA, Egiaztatze Kode Seguruaren bidez egiazta daitekeena helbide honetan: / COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en esta dirección: https://udalenegoitza.araba.eus/erriberabeitia/validacionDoc/?entidad=RBAJA
V0144708b0191a1837607e91270c0d27e

No se admite un documento genérico para un “elemento tipo”; el certificado será el específico para el conjunto a instalar.

14.2. Final de la instalación

Una vez finalizado el montaje se entregará documento final de obra y de dirección de ejecución de obra suscritos por técnicos competentes acreditativos de la correcta ejecución e instalación.

Asimismo se entregarán manuales de uso y mantenimiento de la instalación.

15. MEDIOS AUXILIARES Y DE SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria queda obligada a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

Por otra parte, no se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga del material de obra puesto que se considera que se encuentran englobados en los precios unitarios de las unidades de obra.

La empresa adjudicataria presentará, previo al inicio de las obras, **Documento de Gestión Preventiva** adecuada a las obras a ejecutar, para su aprobación por el Ayuntamiento.

16. GESTIÓN DE RESIDUOS

Todos los residuos generados se gestionarán por gestor de residuos autorizado.

La empresa adjudicataria entregará, al finalizar la instalación, los certificados expedidos por el gestor de residuos autorizado al que se entregarán los RCD´s provenientes de las obras.

17. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la instalación completa será de **DOS MESES** desde la firma del acta de replanteo.

Ribabellosa, diciembre de 2025

LA ALCALDESA: M. Carmen Zamorano Rubio

Agiriaren sinatzailea: / Documento firmado por:	Kargua / Cargo:	Data / Fecha:
MARIA DEL CARMEN ZAMORANO RUBIO (AYUNTAMIENTO DE RIBERA BAJA- ERRIBERA BEIT..	Alkatea / Alcaldesa	26/12/2025 13:51